y dos mrs, de que se le despacho libranza en Vn. y dos de Dizre
del año pasado de quarenta y siete

Xabon = Se nombra por Comisario al Sr. Dn. Blas Guillin para q
en nombre desta Villa Ceda el dro. del quarto del Xabon
por este presente año a Pedro Marz Abarca q. a rematado
el abasto de Xabon con tanto q. el suso dho. saque
a paz y a salvo a esta Villa pagando el dho. dro. en
Murcia, y que el dho. Pedro Marz a ello se obligue y
de fianza a satisfaccion desta Villa, como la deue dar
el dho. abasto, y dho. Sr. Dn. Blas otorgara la escrip.
de Resion nesesaria de dho. dro.
Con lo q. se acabo este Ayuntamto. y lo firmaron doy fee

Lizdo. Dn. Diego de Cuenca — Dn. Diego Orrue

Dn. Juan Perez Sanchez — Dn. Agustin de Bortillo Ferreto

Dn. Christobal Mañas — Dn. Juan Casiano Mrz

Dn. Pedro Haun

Dn. Juan Melis de Perea y Robles

Dn. Blas Guillin — Dn. Juan Pablo de Salazar

Dn. Nicolas de Cuenca Pinero — Dn. Diego de Cuenca Fernz. Pinera

Dn. Andres de Quesada Fernz. de Cordoba — Fui pasado Juan Nadun